



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.

126

2009-2012

SALA DE REGIDORES

H. CABILDO DE COLIMA P R E S E N T E

C. ING. HUGO ALEJANDRO VAZQUEZ MONTES, en mi carácter de Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Colima, por el periodo constitucional 2009-2012, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51, fracción XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como en lo preceptuado por el artículo 64, fracciones VI y XII y demás relativos del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, someto a la consideración de este H. Cabildo, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo, de esta Entidad Municipal, se estableció como meta, ser un municipio emprendedor con capacidad de gestión y eficiencia administrativa, prestadores de servicios públicos de calidad, que incidan en el desarrollo productivo y propicie el bienestar social y económico de sus habitantes y la zona metropolitana.

SEGUNDO.- Dichos principios, facultan al H. Ayuntamiento, a reconocer a las Instituciones, dependencias, personajes, grupos empresariales, etc., que han otorgado un beneficio invaluable a la sociedad colimense.

TERCERO.- Por ello, en el marco de la celebración del día de la Libertad de Expresión, y sabedores que la libertad de expresión es un derecho humano básico, constitucional, fundamental, por ser inherente y necesario a la naturaleza humana, toda vez que es un catalizador de voluntades y un mecanismo represor de violencias físicas;

A la vez favorece al ejercicio de otros derechos y libertades fundamentales como la libertad de prensa, los derechos de reunión, de asociación, de petición y de participación política. La limitación de la libertad de expresión impide al individuo expresar sus propias ideas y evita que la información necesaria llegue al interesado para la toma adecuada de decisiones.

Recordemos, que desde el año de 1993, a iniciativa de los países miembros de la Unesco, se proclamó el 03 de mayo, como Día Mundial de la Libertad de Prensa, con la idea de "fomentar la libertad de prensa en el mundo al reconocer que una prensa libre, pluralista e independiente es un componente esencial de toda sociedad democrática".

Cada año la "UNESCO" conmemora esta fecha, rindiendo tributo de esta manera a los numerosos periodistas alrededor del mundo que por decisión profesional ponen en peligro sus vidas en el esfuerzo de informar a sus sociedades y de promover el libre flujo de la información.



2009-2012

SALA DE REGIDORES

En México el Día de la Libertad de Expresión se remonta a los tiempos de don Benito Juárez García, ex presidente de México, quien legisló para que los mexicanos se expresen libremente, derecho que se vio mermado durante la época del Porfiriato.

Aun cuando se restringía este derecho, muchos periodistas desde su trinchera lucharon por manifestar sus opiniones, tal es el caso de la tulancinguense María Luisa Ross Landa, quien fue la primera reportera mexicana que se hizo periodista justamente en la Revolución.

La lucha por la libertad de expresión nos corresponde a todos, ya que es la lucha por la libertad de expresar nuestro propio individualismo. Respetar la libertad de los demás a decir cualquier cosa, por más ofensiva que la consideremos, es respetar nuestra propia libertad de palabra.

La libre manifestación de las ideas está consagrada en nuestra Carta Magna en los artículos 6º y 7º.

El gobierno del Presidente Miguel Alemán Valdéz, estableció el 7 de junio de 1951 como el Día de la Libertad de Expresión en México.

El presidente Echeverría, en 1976, añade a esta celebración, la entrega en este día, del Premio Nacional de Periodismo a los más destacados miembros de la prensa escrita y electrónica por sus trabajos desarrollados durante el año anterior en los diversos géneros periodísticos.

Por todo lo anterior, considero importante, que este H. Ayuntamiento, reconozca a esas personas que se dedican a tan loable labor, rendirles un homenaje y darles un merecido reconocimiento a aquéllos que han sobresalido en dicha profesión, instituyendo primeramente, para tal efecto, preseas, con el nombre de periodistas sobresalientes.

CUARTO.- Preseas que se entregaran:

Al periodista más destacado en la prensa escrita, y se otorgara un reconocimiento en cada uno de los siguientes ámbitos:

- a).- Nota periodística.
- b).- Reportaje o artículo; y
- c).- Crónica deportiva.

Así también en los medios de Radio y Televisión, se otorgará un reconocimiento en los ámbitos siguientes:

- a).- Reportero
- b).- Conductor de Programa; y
- c).- Guionista



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.

128

2009-2012

SALA DE REGIDORES

Estos reconocimientos, buscan estimular la producción de los diferentes géneros periodísticos a través de sus materiales de calidad, los cuales enaltezcan al periodismo y a quienes lo practican de manera profesional, a la vez que fomenten la difusión con una óptica positiva de los valores humanos, materiales y/o sociales de nuestro municipio de Colima.

Instituyéndose las siguientes preseas:

A).- PRESEA "GONZALO CASTELLOT MADRAZO", la cual se le otorgará a la persona que haya destacado en el medio de la Televisión.

Se propone que dicha presea sea denominada **GONZALO CASTELLOT MADRAZO**, por su larga trayectoria como comunicador en México, a quien se le considera pieza fundamental de la historia de la Radio y Televisión no solo en nuestro Estado, sino del país.

Considerado como un precursor de la radio y televisión en nuestro país, y es ejemplo de una brillante trayectoria en los medios de comunicación, ya que fue el primer locutor de la televisión mexicana, fue productor y conductor del Primer noticiero en México, el primero en transmitir a Control Remoto, y también el primero en producir un comercial en la Televisión.

Por lo anterior, se propone que la presea para lo más destacado en Televisión, se denomine "**GONZALO CASTELLOT MADRAZO**".

B).- PRESEA "GREGORIO MACEDO LOPEZ", la cual se le otorgará a la persona que haya tenido una labor periodística destacada, en la Prensa escrita, entregándose tres preseas, que reconocerán los siguientes rubros, Nota periodística, Reportaje o artículo, y Crónica deportiva.

Se propone que dicha presea sea denominada **GREGORIO MACEDO LOPEZ**, quien fue el iniciador del periódico Ecos de la Costa primer diario de circulación en el Estado.

Gregorio Macedo López, nació un 02 de enero de 1917, falleció el 26 de marzo de 2007, fue profesor normalista, maestro de primaria desde 1934, tanto en los municipios de Colima como en Baja California, fue director del periódico Ecos de la Costa del año 1954 hasta el año de 1991, catedrático de los bachilleratos 1, 2 y 13, de la Facultad de Letras y Comunicación, y colaborador y fundador de los periódicos Cráter y Golpe.

Por su trayectoria profesional, su nombre le fue impuesto al Bachillerato número 1 y al auditorio de la Facultad de Letras y Comunicación, de la Universidad de Colima.

*ELIG

3



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.

2009-2012

SALA DE REGIDORES

129

Durante mucho tiempo publicó, en el Ecos de la Costa, una columna titulada De los portales a la Piedra Lisa, donde hablaba del acontecer social, político y cultural del Colima que le tocó vivir. En los últimos años publicaba la columna El ayer reciente, en el periódico El Comentario.

En octubre de 1985, el Ecos de la Costa editó una Gaceta monográfica dedicada al profesor Macedo, donde otro profesor ya fallecido, Gabriel de la Mora, habla sobre el retiro de la docencia de Gregorio Macedo. *"Descansa ya, escribió entonces, Maestro Goyo. Todos tus afanes, todas tus tareas, todos tus logros son resistentes de tu indómito deseo vital de servir. La enfermedad fue la turista? En el diamantino jubileo de 60 años de docencia en la cátedra, en el periodismo, en el hogar, en la rúa de tu itinerancia, ha redoblado potencia tu impetu lusitano, Macedo. Tú mejor que nadie pregonas la virtud del árbol por la calidad del fruto. Quien conoce al maestro Gregorio Macedo López tiene idea cabal de lo que es ser maestro"*.

Por lo anterior, se propone que la presea para lo más destacado en la prensa escrita, se denomine **"GREGORIO MACEDO LOPEZ"**.

C).- PRESEA " JOSE ROBERTO LEVY RENDON", la cual se le otorgará a la persona que haya tenido una labor periodística destacada, en la Radio.

Se propone que dicha presea sea denominada **"JOSE ROBERTO LEVI RENDON"**, fundador de la XERL.

JOSE ROBERTO LEVI, tuvo a los 18 años de edad la visión de crear un medio de comunicación y a los 26, la audacia de emprenderlo.

Suspende sus estudios en Ingeniería de Radio en el Instituto Rosenkranz de Los Angeles, California, en 1931, cuando tan sólo tenía 16 años. Un año después (1932) decide enlistarse a un curso de radio, televisión y cine por correspondencia, mismo que concluiría dos años más tarde.

En agosto de 1935, obtiene un permiso de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP) para manejar una frecuencia de radioaficionados en las bandas de onda corta. Meses después, el 12 de octubre, logra uno de sus sueños, al inaugurar la radiodifusora XEDX. Esta emisora contaba con una potencia de 40 watts y una frecuencia de mil kilociclos para onda larga.

XEDX, antecesora de XERL, logra pasar a la historia de Colima como la primera estación de radio que transmitió a control remoto la toma de posesión de un gobernador, el Teniente Coronel Miguel G. Santa Ana. Esto sucede el 10 de noviembre de 1935.

Ésta fue la primera radiodifusora propiedad de José Roberto Levy, una estación móvil que pronto encontraría una sede en la casa familiar, aunque con un nuevo nombre.

***ELIG**

4



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.

2009-2012

SALA DE REGIDORES

130

En 1938, José Roberto Levy Rendón, logra armar su primer transmisor de radio. Para construirlo, consigue poco a poco piezas como bulbos, bobinas y transformadores. Incluso, algunos amigos y colegas radioaficionados mexicanos y del extranjero ofrecen colaborar obsequiándole partes electrónicas.

Al no contar con un edificio o terreno propio para la instalación de una radiodifusora, la casona familiar, ubicada en la calle 27 de Septiembre número 290, tiene que sufrir algunas modificaciones: se eliminan dos recámaras, y se construye una antena rústica entre dos árboles. El espacio resulta muy pequeño. Apenas cabe el locutor y en el estudio sólo caben alrededor de 25 personas. Sin embargo, esa sería la sede de la XERL durante los siguientes 53 años.

El sábado 12 de octubre de 1940, a las 8 de la noche, desde el Teatro Estudio "Deanna Durbin" ubicado en la calle 27 de septiembre número 290 de la capital colimense, la XERL transmite por vez primera, con 250 watts de potencia en la frecuencia de 1240 kilociclos. Eduardo Moreno y José Roberto Levy fueron los locutores.

Al día siguiente, el 13 de Octubre de 1940, la XERL inicia transmisiones formales.

En los siguientes años, la estación progresa al ritmo de innovadores programas musicales, nuevas voces y el cariño de la gente. Comienzan así grandes retos para la familia Levy Vázquez y para los trabajadores de la RL.

En 1953, durante el décimo tercer aniversario de la XERL, José Roberto Levy culmina la segunda gran ilusión de su vida: tener una estación radiodifusora a la altura de las mejores de la república, con planta transmisora importada de Estados Unidos, una potencia de mil watts y frecuencia libre internacional en mil kilohertz (ninguna emisora de América tendría esa misma frecuencia).

A 16 años de haber concretado su sueño y fungiendo en aquél momento como presidente municipal de Colima, José Roberto Levy Rendón fallece en la Ciudad de México, el 15 de julio de 1956, a los 41 años., por su gran visión en aras de comunicar, se propone que la presea al periodista destacado en la radio, sea denominada **ROBERTO LEVI RENDON.**

Es importante mencionar, que al denominar dichas preseas con el nombre de tan distinguidos personajes, también honraremos a éstos por la dedicación y empeño en su labor periodística.

QUINTO.- Para la asignación de dichas preseas, se propone se constituya un comité calificador, conformado por un representante de la Asociación de Periodistas y cronistas en el Estado y la Comisión de Educación, Cultura y Recreación de este H. Ayuntamiento, para que reciba las propuestas de los posibles merecedores de las preseas mencionadas, de las cuales resultaran triunfadoras, aquellas que en su labor periodística hayan exaltado los valores de Calidad, Confiabilidad, Imparcialidad, y Compromiso Social; dichas propuestas se darán a conocer en los medios de mayor



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.

131

2009-2012

SALA DE REGIDORES

circulación en el Estado, así como en la Página de web de este H. Ayuntamiento, así como la resolución a que llegué el consejo en mención.

SEXTO.- Al merecedor de dicha distinción, independientemente de la medalla que se le otorgue, recibirá un premio único, por la suma de: **\$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)**, el cual será indexado al salario mínimo general vigente.

SEPTIMO.- Las preseas correspondientes al año **2010-2011**, serán entregadas por única ocasión, en la primera quincena de octubre del presente año 2011, mediante sesión solemne que se planea para tal efecto; es necesario mencionar, que para la entrega de dicho reconocimiento, *serán valorados los trabajos emitidos desde el 01 de enero del año 2010 al 07 de Junio del año 2011.*

En los años subsecuentes el RECONOCIMIENTO, se realizara en sesión solemne el día 07 de Junio, fecha en que se conmemora "EL DIA DE LA LIBERTAD DE EXPRESION"

Para las preseas correspondientes al año 2012, por única ocasión serán valorados los trabajos emitidos del 8 de Junio del 2011 al 07 de marzo del año 2012.

Posteriormente, cada año, para entregar la presea para la prensa escrita, participaran todas aquellas propuestas que se hayan publicado, entre el 8 de marzo del año anterior al 07 de marzo del siguiente, para que a partir del 9 de marzo se emita la convocatoria correspondiente, se reciban las propuestas, se publiquen y se voten, para designar a los ganadores, y entregarse las preseas el día 07 de junio de cada año, como se estableció en el presente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 45 fracción V, inciso I) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba se reconozca, con motivo del **DIA DE LA LIBERTAD DE EXPRESION**, a las personas que por su labor y desempeño periodístico, sobresalgan en los diversos medios de comunicación, cuyo trabajo se caracteriza por ser material de calidad, el cual enaltezca al periodismo, a la vez que fomenten la difusión con una óptica positiva de los valores humanos, materiales y/o sociales de nuestro municipio de Colima. Reconocimiento que consistirá en la entrega de una Presea y un estímulo económico equivalente a \$ 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m.n.), el cual será indexado al salario mínimo general vigente, mismo que deberá otorgarse el día 07 de junio de cada año, mediante Sesión Solemne y que por única ocasión el reconocimiento de este año se entregará en la primera quincena de octubre del presente, para efecto de llevar a cabo el proceso de selección de los ganadores.

SEGUNDO.- Es de aprobarse y se aprueba la emisión por parte de este H. Ayuntamiento, de las preseas que se mencionan a continuación:

*ELIG

6



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.

132

2009-2012

SALA DE REGIDORES

A).- PRESEA "GONZALO CASTELLOT MADRAZO", la cual se le otorgará a la persona que haya tenido una labor periodística destacada, en la Televisión, otorgándose tres preseas, que reconocerán los siguientes ámbitos: **Reportero, Conductor de Programa y Guionista.**

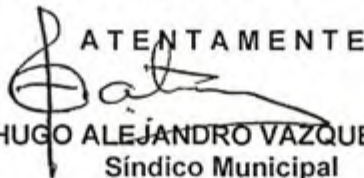
B).- PRESEA "GREGORIO MACEDO LOPEZ", la cual se le otorgará a la persona que haya tenido una labor periodística destacada, en la Prensa escrita, entregándose tres preseas, que reconocerán los siguientes rubros: **Nota periodística, Reportaje o artículo, y Crónica deportiva.**

C).- PRESEA "JOSE ROBERTO LEVY RENDON", la cual se le otorgará a la persona que haya tenido una labor periodística destacada, en la Radio, entregándose tres preseas, que reconocerán los siguientes rubros: **Reportero, Conductor de Programa y Guionista.**

TERCERO.- La Comisión de Educación, Cultura y Recreación del H. Cabildo, será la encargada de conformar el Comité calificador con los representantes de la Asociación de Periodistas y cronistas en el Estado., mismo que será el encargado de llevar el procedimiento para evaluar las nominaciones, seleccionar y designar a los ganadores, y deberá elaborar el dictamen respectivo para su aprobación ante el Pleno del Cabildo.

CUARTO.- La Secretaría de este H. Ayuntamiento, será la instancia encargada de elaborar y publicar la convocatoria, recibir las propuestas y remitirlas a la Comisión de Educación, Cultura y Recreación del H. Cabildo.

Dado en el Salón de Cabildo del Honorable Ayuntamiento, en la ciudad de Colima, Colima, a los 08 ocho días del mes de junio del año 2011 dos mil once.

ATENTAMENTE


ING. HUGO ALEJANDRO VAZQUEZ MONTES
Síndico Municipal